PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°.....250.-.....

San Juan Bautista Misiones, 17 de noviembre de 2010.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación N° 31 de fecha 12 de noviembre de 2010, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de "SERVICIO DE PROVISION DE BOCADITOS" PAC N° 205154 a la Empresa ANI DELICIAS DEL SABOR, por un monto total de Gs. 4.995.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y cinco mil), para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, por el inminente cierre del ejercicio y por finalizar exitosamente la gestión jurisdiccional y administrativa esta Circunscripción Judicial desea efectuar un brindis por Fin de Año, con el objetivo de reunir a todos los magistrados y funcionarios para brindar por el logro de los objetivos institucionales de la Circunscripción. ----------

Que, en atención a la urgencia de contar con dicho servicio de provisión de bocaditos, solicitados en este llamado, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en tiempo y forma, cursó las invitaciones respectivas a cinco diferentes empresas que se dedican al ramo, presentándose a concursar solamente una firma cumpliendo con todas las documentaciones exigidas.----------

Que, además el tiempo apremia para la realización del evento mencionado, el cual se prevé llevar a cabo el día viernes 26 de noviembre de 2010, además de la disposición de que los saldos no obligados del mes de noviembre no serán transferidos al mes de diciembre de 2010, conforme lo establece el Decreto N° 3905/2010, por el cual se aprueba el plan financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2010, aprobado por ley N° 3964/2010, en el art. 16 del mismo decreto se enuncia: "A los efectos del cierre de la ejecución presupuestaria del ejercicio, no podrán realizarse las transferencias de cuotas del plan financiero, de los saldos no obligados del mes de noviembre al mes de diciembre de 2010".----------

Que, el aplazamiento de la adjudicación de este llamado acarrearía numerosos inconvenientes administrativos a esta Institución y además la falta del servicio impedirá la realización del brindis que se desea ofrecer a los magistrados y funcionarios de esta Circunscripción Judicial por Fin de Año, en un marco de integración con miras siempre a mejorar los servicios y estar enmarcados todos en un mismo objetivo, el cual es de impartir justicia, con eficiencia y eficacia a toda la ciudadanía misionera.----------

Que, por los fundamentos esgrimidos y en atención a la penalización planteada en el plan financiero, conforme a decreto, se solicitará los recursos para abonar dicho servicio, siempre y cuando sean consumados los servicios previstos, lo cual será constatado conforme a Nota de Conformidad, asegurando siempre a la Institución las mejores condiciones de contratación., por lo que el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones y en base al inminente cierre del ejercicio y a lo que establece el Art. 2 de la Resolución N° 100/06 fecha 16 de marzo de 2006 de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda se hace responsable de la adjudicación del llamado para los servicios de provisión de bocaditos para el Brindis de Fin de Año de la Circunscripción Judicial de Misiones, por la urgencia de efectuar el servicio y en atención a no haber podido contar con el mínimo de oferentes exigidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03, publicándose como corresponde en el portal de Contrataciones, y, aun así no se han presentado la cantidad de oferentes.----------

Que, en atención a las normativas y a los fundamentos expuestos, el Comité de Evaluación según Informe N° 31 de fecha 12 de noviembre de 2010, recomienda adjudicar el llamado de servicio de provisión de bocaditos a la firma ANI DELICAS DEL SABOR, PAC N° 205154.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **ANI DELICIAS DEL SABOR** la provisión de bocaditos, hasta Gs. 4.995.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y cinco mil), destinado al uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración **Dr. VICTOR DANIEL RODRIGUEZ LEZCANO**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma **ANI DELICIAS DEL SABOR**, por el valor establecido precedentemente.----------

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente al Sub Programa 01, de la Administración Superior de Justicia.----------

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. VICTOR DANIEL RODRIGUEZ LEZCANO
Miembro

Dario T. Estigarribia C.
Miembro

José Magno Vargas Coltia
Miembro

ANTE MÍ:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria